Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Exteriores

2025/2084(INI)

1.7.2025

PROYECTO DE INFORME

sobre las relaciones políticas entre la Unión y los Estados Unidos
(2025/2084(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Michał Szczerba

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 8

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES.....9

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre las relaciones políticas entre la Unión y los Estados Unidos
(2025/2084(INI))

El Parlamento Europeo,

– Vista la Declaración Transatlántica de 1990 sobre las relaciones entre la CE y los Estados Unidos,

– Vista la declaración conjunta del Diálogo Transatlántico de Legisladores, de 15 de junio de 2025,

– Vistas sus Resoluciones, de 2 de abril de 2025, sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2024[1], y sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa: informe anual 2024[2],

– Vistas sus Resoluciones y Recomendaciones previas sobre las relaciones transatlánticas, y en particular su Recomendación, de 13 de diciembre de 2023, al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre las relaciones entre la Unión y los Estados Unidos[3],

– Visto el Concepto Estratégico adoptado en la Cumbre de Madrid de la OTAN el 29 de junio de 2022,

– Vista la Brújula Estratégica de la Unión para la Seguridad y la Defensa adoptada el 22 de marzo de 2022,

– Visto el Libro Blanco Conjunto «Preparación en materia de defensa europea 2030», de 19 de marzo de 2025,

– Vista la declaración de la Cumbre de La Haya, de 25 de junio de 2025,

– Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 26 de junio de 2025,

– Vista la opinión de la Comisión de Comercio Internacional,

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A10-0000/2025),

A. Considerando que la asociación estratégica entre la Unión y los Estados Unidos se basa en una historia, unos valores democráticos y unos intereses comunes compartidos desde hace tiempo, y que esta asociación ha sido fundamental para promover la paz, la

[1] Textos Aprobados, P10_TA(2025)0057.
[2] Textos Aprobados, P10_TA(2025)0058.
[3] Textos Aprobados, P9_TA(2023)0468.

estabilidad, la democracia y la prosperidad a uno y otro lado del Atlántico y a escala mundial;

B. Considerando que el panorama geopolítico se caracteriza por retos nuevos y complejos, incluido un creciente atractivo del autoritarismo, la competencia geopolítica, las perturbaciones tecnológicas y las catástrofes causadas por el cambio climático;

C. Considerando que urge la adopción de un enfoque global y matizado de las relaciones entre la Unión y los Estados Unidos que equilibre la colaboración reforzada, el compromiso estratégico, el respeto mutuo y la consecución de intereses compartidos;

D. Considerando que la OTAN sigue constituyendo la piedra angular esencial e irremplazable de la seguridad transatlántica, y que la cooperación en materia de defensa entre Europa y los Estados Unidos es vital para disuadir las amenazas actuales y emergentes para la seguridad transatlántica y mundial;

E. Considerando que los valores democráticos, los derechos humanos fundamentales y el Estado de Derecho constituyen la base misma y los pilares determinantes de la asociación transatlántica y del orden mundial basado en normas;

F. Considerando que potenciar la comprensión pública, la comunicación y los esfuerzos de divulgación en cuanto a las relaciones entre la Unión y los Estados Unidos entre los ciudadanos de ambos continentes es fundamental para reforzar la confianza y el conocimiento mutuo;

G. Considerando que la autonomía estratégica en los ámbitos reglamentario y tecnológico reviste una importancia crucial para la Unión, manteniendo al mismo tiempo una sólida asociación transatlántica y el respeto de la soberanía;

H. Considerando que los crecientes retos geopolíticos que plantea el auge de las potencias mundiales y regionales, en particular Rusia, Irán y China, requieren un enfoque transatlántico coordinado y estratégico;

I. Considerando que la profunda interdependencia económica entre la Unión y los Estados Unidos, que constituye la mayor alianza comercial y de inversión a escala mundial, sigue siendo un motor vital de la estabilidad y el crecimiento económicos a escala mundial;

1. Aboga por un enfoque de la Unión más coordinado, coherente y prospectivo con respecto a la asociación estratégica con los Estados Unidos, centrado en objetivos tanto a corto como a medio plazo para construir una relación resiliente y preparada para el futuro capaz de responder eficazmente a la evolución de las realidades mundiales y a los retos emergentes;

2. Pide que se entablen y mantengan diálogos estratégicos continuos de alto nivel entre la Unión y los Estados Unidos para abordar los puntos de inflexión y los retos esenciales de la relación, haciendo especial hincapié en el comercio, la seguridad y las amenazas geopolíticas emergentes; destaca que Europa debe desempeñar un papel proactivo y responsable en sus propias políticas de seguridad y defensa en estrecha cooperación con los Estados Unidos y la OTAN;

3. Reconoce el papel histórico y presente de liderazgo estadounidense en los asuntos mundiales, y anima a los Estados Unidos a seguir apoyando la seguridad europea, también con presencia militar; cree firmemente que, dada la amenaza persistente que representan los regímenes malintencionados, una estrecha cooperación resultará beneficiosa para ambas partes;

4. Reitera la condena conjunta de la Unión y los Estados Unidos a la influencia malintencionada y hostil de Irán en Oriente Próximo, también en lo que se refiere a su apoyo a los infames atentados terroristas perpetrados el 7 de octubre de 2023 por Hamás contra Israel, así como al apoyo activo de Irán a los terroristas en todo el mundo; subraya el inmenso peligro que constituye el programa nuclear iraní para la seguridad común;

5. Destaca la necesidad de preservar y reforzar la autonomía normativa de la Unión en ámbitos estratégicos fundamentales, e insta a que se respeten plenamente los procesos soberanos de toma de decisiones y la integridad institucional de la Unión;

6. Pide a la Unión y a los Estados Unidos que aborden el reto polifacético que plantea China, subrayando la necesidad de una estrategia transatlántica global y adecuadamente coordinada que reconozca a China como competidor estratégico, también mediante la lucha conjunta contra el espionaje y las operaciones de ejercicio de influencia chinas, y que se siga prestando apoyo a la democracia de Taiwán; reconoce a China como facilitador y defensor de la agresión de Rusia contra Ucrania y de las amenazas rusas contra la seguridad europea y transatlántica;

7. Hace hincapié en el papel indispensable y continuo de los Estados Unidos en las tareas de liderazgo y seguridad colectiva de la OTAN, reafirmando su firme apoyo a esta Organización como institución fundacional de la defensa y la disuasión transatlánticas, en particular en la lucha contra las acciones de agresión y desestabilización de Rusia y de regímenes como Irán, Bielorrusia y Corea del Norte; reconoce el papel de la OTAN en la promoción de la paz y la estabilidad más allá de la zona euroatlántica;

8. Apoya y alienta un aumento del gasto y las iniciativas europeos en materia de defensa que estén plenamente en consonancia con los objetivos de la OTAN, incluidos los esfuerzos encaminados a construir un pilar europeo más capaz y creíble en el seno de la Alianza; destaca la necesidad de coordinar las políticas industriales de defensa y de cooperación entre las distintas industrias;

9. Subraya la necesidad de que la Unión se mantenga vigilante, bien preparada y dispuesta para adaptarse a todas las contingencias posibles con el fin de proteger y promover sus intereses en el marco de la asociación transatlántica;

10. Afirma el compromiso conjunto de la Unión y los Estados Unidos de apoyar a Ucrania en su defensa en curso contra la agresión rusa, en particular mediante el refuerzo de los marcos de sanciones contra Rusia, exigiéndole responsabilidades por los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad; aboga, además, por el uso de los activos estatales y privados inmovilizados de Rusia para contribuir a la recuperación y reconstrucción de Ucrania; subraya el interés común de la Unión y los Estados Unidos en la integración europea de Ucrania;

11. Subraya la importancia del comercio de bienes y servicios entre la Unión y los Estados Unidos; destaca que las exportaciones estadounidenses de bienes y servicios a la Unión Europea generan 2,3 millones de puestos de trabajo en los Estados Unidos, y las inversiones de las empresas de la Unión en los Estados Unidos dan empleo a 3,4 millones de personas; anima a ambas partes a que trabajen en pro de la eliminación de los aranceles y las barreras no arancelarias al comercio, y a que resuelvan cualquier diferencia comercial a través del diálogo y la cooperación;

12. Pide una estrecha cooperación y coordinación en el ámbito de la seguridad económica, en particular en lo que atañe al intercambio de información sobre los controles de las exportaciones y las amenazas relacionadas con la inversión extranjera directa; destaca la importancia de la cooperación en relación con los retos económicos exteriores comunes, como el exceso de capacidad y las prácticas comerciales desleales, incluidas las que lleva a cabo China; pide cooperación para mejorar el acceso a las materias primas fundamentales y construir cadenas de suministro resilientes; apoya el desarrollo de iniciativas de deslocalización a países afines («friend-shoring») para fomentar la competitividad económica;

13. Alienta la intensificación de la cooperación en materia de innovación tecnológica, incluido el desarrollo y el despliegue de tecnologías estratégicas y emergentes, como la fabricación avanzada, la IA y la computación cuántica; pide medidas para promover la resiliencia económica mediante la mejora del flujo de recursos tecnológicos de vanguardia entre la Unión y los Estados Unidos, la creación de normas adecuadas para la seguridad de tales tecnologías y el refuerzo de las cadenas de suministro conexas;

14. Destaca la importancia de mantener y reforzar una estrecha coordinación en el ámbito de la seguridad energética, en particular en lo que se refiere al flujo de materias primas, y de la cooperación en el desarrollo y la promoción de soluciones energéticas limpias, incluidas las tecnologías nucleares;

15. Expresa su preocupación por la decisión de los Estados Unidos de no aplicar el acuerdo fiscal mundial de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; considera que un régimen internacional coordinado sobre una fiscalidad justa resulta fundamental para que la economía mundial sea más equitativa y sostenible;

16. Reconoce la importancia de construir y mantener una verdadera asociación entre iguales entre la Unión y los Estados Unidos, basada en el respeto mutuo, los valores democráticos compartidos y los intereses estratégicos comunes; pide que se redoblen los esfuerzos para promover la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho en todo el mundo;

17. Pide a la Unión y a los Estados Unidos que mejoren significativamente sus estrategias de divulgación pública y comunicación para fomentar el conocimiento y la comprensión de la asociación transatlántica entre los ciudadanos y las partes interesadas, promoviendo el compromiso más allá de la escala federal en los Estados Unidos mediante la participación de las autoridades estatales, y en concreto, de las oficinas de los gobernadores, las asambleas estatales y otros organismos que puedan apoyar el desarrollo de tal cooperación;

18. Recomienda un diálogo con grupos de reflexión, la sociedad civil, el ámbito académico y otras partes interesadas no gubernamentales para reforzar la comprensión pública y

fomentar un debate informado; pide que se promuevan los intercambios educativos y culturales y el turismo;

19. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros y al Congreso de los Estados Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asociación transatlántica entre la Unión Europea y los Estados Unidos se basa en un compromiso compartido con la democracia, el Estado de Derecho y el orden internacional basado en normas. En vista de la creciente inestabilidad mundial, el informe subraya la necesidad de una relación renovada y estratégica entre la Unión y los Estados Unidos, basada en el respeto mutuo, una cooperación reforzada y una visión común de la paz, la seguridad y la prosperidad mundiales.

Destaca la condición de la OTAN como piedra angular de la seguridad transatlántica y acoge con satisfacción que se redoblen los esfuerzos europeos por construir un pilar de defensa más sólido y capaz en el seno de la Alianza. El informe aboga por un diálogo reforzado en materia de seguridad y defensa, una estrecha coordinación en materia de seguridad económica y una mayor cooperación en materia de innovación tecnológica, comercio y energía.

El informe reafirma el papel fundamental del apoyo de la Unión y de los Estados Unidos a Ucrania, en particular mediante el uso de activos estatales rusos inmovilizados para la reconstrucción, y aborda los retos que plantean potencias autoritarias como China e Irán.

Destaca el papel de la diplomacia parlamentaria y recomienda profundizar los intercambios estructurados, también a escala estatal y local, junto con un compromiso más amplio con los grupos de reflexión, la sociedad civil y el ámbito académico para apoyar la asociación transatlántica y garantizar la alineación estratégica a largo plazo.

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, el ponente declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación del informe, hasta su aprobación en comisión:

Entidad o persona
Polski Instytut Spraw Miedzynarodowych (The Polish Institute of International Affairs)

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad del ponente.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, el ponente declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.